



RE 110.00- VA40

**RESOLUCION N° 0306
(ABRIL 30 DE 2009)**

POR LA CUAL MODIFICA TRANSITORIA Y PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número 016 del 12 de marzo de 2009 expedido por el Consejo Superior Universitario en su Artículo primero procede a delegar en la Rectora de la Universidad de Pamplona hasta el 31 de diciembre de 2009, la facultad para que ejecute la reorganización y ajuste de la estructura orgánica y funcional de la Universidad, su planta de personal y el manual de funciones, requisitos y competencias, con el objeto de restablecer en el menor tiempo posible el equilibrio presupuestal y económico de la Institución, en defensa de su propósito social esencial.

Que una vez realizado el estudio preliminar por parte de los funcionarios de la Universidad de Pamplona, se concluye que se debe realizar la reorganización y reestructuración por etapas las cuales se contemplan así: I etapa supresión de cargos sin proveer, y en Provisionalidad (sin requisito de inscripción extraordinario) II etapa Estudio y Reestructuración de la Facultad a distancia y III etapa reestructuración con base a la revisión de procesos y manual de funciones.

Que con base a lo anterior se modifica transitoria y parcialmente la Estructura interna de la Universidad de Pamplona, la cual esta sujeta a una nueva fase de cambio una vez se realice a la revisión de los procesos de las dependencias y manuales de funciones.

En mérito expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: La Estructura Interna de la Universidad de Pamplona será la siguiente:

CONSEJO SUPERIOR

1. RECTORIA

- 1.1. Secretaria General
- 1.2. Control Interno
- 1.3. Control Interno Disciplinario
- 1.4. Asesoría Jurídica
- 1.5. Oficina de Planeación
- 1.5.1 Aseguramiento de la Calidad
- 1.6. Oficina de Comunicaciones y Prensa

2. VICERECTORIA ACADEMICA

- 2.1. Facultad de Estudios a distancia
 - 2.1.1. Cresc Antioquia
 - 2.1.2. Cresc Norte de Santander
 - 2.1.3. Cresc Cundinamarca
 - 2.1.4. Cresc Boyacá
 - 2.1.5. Cresc Casanare
 - 2.1.6. Cresc Bolivar
 - 2.1.7. Cresc Cesar





- 2.1.8. Cresc Magdalena
- 2.1.9. Cresc Guajira
- 2.1.10. Cresc Santander
- 2.1.11. Cresc Córdoba
- 2.1.12. Cresc Cauca
- 2.1.13. Cresc Territorios Nacionales
- 2.2. Facultad de Artes y Humanidades
- 2.3. Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- 2.4. Facultad de Ciencias Agrarias
- 2.5. Facultad de Ciencias Económicas
- 2.6. Facultad de Ciencias de la Educación
- 2.7. Facultad de salud
- 2.8. Facultad de ciencias Básicas
- 2.9. Oficina admisiones, Registro y Control Académico
- 2.10. Oficina de Recursos de Recursos Bibliográficos y Administración de Documentos

- 3. DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 - 3.1. Campus Villa Del Rosario
 - 3.2. Centro de Bienestar Universitario
 - 3.3. Oficina de Apoyo y Seguimiento Al Egresado
 - 3.4. Centro de Promoción Social Villa Marina
 - 3.5. Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo En Tecnologías de Información: Plataforma
 - 3.6. Oficina de Relaciones Interinstitucionales
 - 3.7. Oficina de Gestión De Proyectos

- 4. DIRECCION DE INVESTIGACION

- 5. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 - 5.1. Oficina de Contabilidad y Presupuesto
 - 5.2. Oficina de Gestión de Talento Humano
 - 5.3. Oficina de Pagaduría y Tesorería
 - 5.4. Sección de Adquisiciones Y Almacén
 - 5.5. Unidad de Gestión del Recurso Físico y Apoyo Logístico

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones de las dependencias están contenidas en el documento anexo que hace parte integral de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona Norte de Santander a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

Original Firmado

ESPERANZA PAREDES DE ESTEVEZ
Rectora

Revisó: Dra. Karin Johana Fajardo Martínez
Elaboró: Luz Stella Vélez Celis

